

**Cuadro 18. DEFUNCIONES DE MUJERES EN EDAD FÉRTIL Y TASAS DE MORTALIDAD MATERNA EN LA REPÚBLICA,
SEGÚN PROVINCIA Y COMARCA INDÍGENA DE RESIDENCIA: AÑO 2024**

Provincia y comarca indígena de residencia	Defunciones											
	Mujeres en edad fértil		Maternas (1)						Maternas tardías (2)		Maternas no relacionadas a embarazo (5)	
			Total		Directas (3)		Indirectas (4)		Directas (3)	Indirectas (4)		
	Número	Tasa (6)	Número	Razón (7)	Número	Razón (7)	Número	Razón (7)	Número	Número	Número	Tasa (6)
TOTAL	1,063	94.6	31	51.9	19	31.8	12	20.1	1	2	20	1.8
Bocas del Toro	77	169.0	2	46.1	1	23.1	1	23.1	-	-	1	2.2
Coclé	61	89.0	1	29.6	1	29.6	-	-	-	-	2	2.9
Colón	85	108.5	2	52.3	2	52.3	-	-	1	-	-	-
Chiriquí	121	96.7	2	29.4	-	-	2	29.4	-	-	6	4.8
Darién	17	130.7	-	-	-	-	-	-	-	-	1	7.7
Herrera	22	74.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Santos	17	71.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Panamá	388	94.2	1	5.4	-	-	1	5.4	-	1	4	1.0
Panamá Oeste	124	64.6	3	38.4	2	25.6	1	12.8	-	-	-	-
Veraguas	35	53.7	1	31.4	-	-	1	31.4	-	-	-	-
Comarca Kuna Yala	17	194.9	6	839.2	6	839.2	-	-	-	-	-	-
Comarca Emberá	2	68.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comarca Ngäbe Buglé	97	163.5	13	174.0	7	93.7	6	80.3	-	1	6	10.1

NOTA: La defunción materna se define como la muerte de una mujer mientras está embarazada o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, independientemente de la duración y el sitio del embarazo, debido a cualquier causa relacionada con o agravada por el embarazo mismo o su atención, pero no por causas accidentales o incidentales.

- (1) Se refiere a las defunciones por complicaciones del embarazo, del parto y del puerperio.
- (2) Estas muertes ocurrieron en más de 42 días, pero antes de un año del parto. Utilizando la categoría del CIE-10 O96.
- (3) Se refiere a las que resultan de complicaciones obstétricas del estado gravídico (embarazo, trabajo de parto y puerperio), de intervenciones, omisiones o tratamiento incorrecto.
- (4) Son aquellas que derivan de enfermedad previamente existente o enfermedad que apareció durante el embarazo y que no fue debido a causas obstétricas directas, pero que se agravó por los efectos fisiológicos propios del embarazo.
- (5) Se incluyen las defunciones maternas y después de los 42 días del parto, además de las muertes por causas externas.
- (6) Por cien mil habitantes, con base en la estimación y proyección de la población de mujeres de 15 a 49 años, al 1 de julio de cada año, basadas en el Censo de 2023; no obstante, las estimaciones por área están siendo calculadas.
- (7) Por cien mil nacimientos vivos.
 - Cantidad nula o cero.

Fuente: Los datos publicados corresponden a información recopilada en los registros administrativos de las instalaciones de salud pública (Minsa y CSS), privadas y oficinas del Registro Civil (Tribunal Electoral), Instituto de Medicina Legal y la Comisión Nacional de Muertes Maternas y Perinatales.